



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-900

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:19-03-2020
Renovaciones:0

Fecha de emisión:27-03-2020

Folio:2020-900

Certificado de ingresos:2020-285587
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSUE PRIETO

Domicilio: [REDACTED]

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 405-108-025

Propietario: GRUPO NOYER S.A.P.I DE C.V

Domicilio: CALLE BOSQUE DE GRIJALVA M8 L5 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	62.79	57.19	0.00	COND. 50%	2,605.96
1990340	REVISION DE PLANOS	1	62.79	57.19	0.00	COND. 50%	104.24
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	62.79	57.19	0.00	COND. 50%	260.60
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	62.79	57.19	0.00	COND. 50%	104.24
TOTALES			125.58	114.38	0.00		3,075.04

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1056 JOSUÉ PRIETO TINOCO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LOIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-03-2020 12:41:23

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02147c9a655d372be2f6c1fa47e22ca4ec507cd8bfde0214584a7ca167bce57014453918f7eb3c6b75659d64

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.